



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 207-2011-SERNANP

Lima, 20 SET. 2011

VISTO:

El Oficio N° 345-2011-SERNANP-DDE del 08 de setiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece en su artículo 5°, que la Alta Dirección es el máximo nivel de decisión de la entidad, y está constituida por el Consejo Directivo, Presidencia del Consejo Directivo y Secretaría General;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del SERNANP, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2010-MINAM, se encuentra prevista la plaza 50-1-00-2 de Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo como cargo de confianza;

Que, mediante documento del visto, el Director (e) de Desarrollo Estratégico informa sobre la necesidad de contar con el apoyo de un Asesor Técnico que brinde asesoramiento a la Entidad en los procedimientos para el establecimiento de áreas naturales protegidas, para la categorización de zonas reservadas y otras labores similares, proponiendo a la Ing. Miryan Rosa García Donayre, profesional con amplia experiencia y conocimiento en dichos temas, la misma que actualmente labora con Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, en consecuencia, resulta conveniente encargarle a la citada servidora, las funciones de Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP en la plaza N° 50-1-00-2, prevista en el Cuadro para Asignación de Personal del SERNANP como cargo de confianza, en temas y asuntos técnicos de competencia de la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 01 de setiembre del 2011, a Miryan Rosa García Donayre como cargo de confianza, las funciones de Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en la plaza N° 50-1-00-2 del Cuadro para Asignación de Personal, en asuntos relacionados a:

- Brindar asesoramiento técnico en la formulación de normas y criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y categorización de Áreas Naturales Protegidas.
- Conducir, por encargo, procesos de creación de Áreas Naturales Protegidas y categorización de Zonas Reservadas.
- Brindar asesoramiento técnico, en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas cuya administración está a cargo de los Gobiernos Regionales, Locales y propietarios de predios reconocidos como Áreas de Conservación Privada.
- Brindar asesoramiento técnico, por encargo, en los procesos de gestión y temas de interés en las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le delegue el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado